

007

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2015.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy lunes, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón, Abogada Romelia Lomas Placencia; y, licenciada Fanny Paredes Pozo, Concejala Alterna.- Actúa la abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad; se encuentra el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde, solicita a las señoras y señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día, como segundo punto: La autorización al señor Alcalde y Procurador Síndico para que puedan transigir y poner cuanto escrito sea necesario en el caso del diferendo Limítrofe de Antonio Ante y Otavalo.- Las señoras y señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el segundo punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde.- Siendo así, **se instala la sesión a las dieciocho horas con cinco minutos**, y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento, análisis y aprobación a efecto de que se emita la respectiva Resolución del Convenio de Mancomunidad para la Construcción y Gestión del Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura.- 2. Autorización al señor Alcalde y Procurador Síndico para que puedan transigir y poner cuanto escrito sea necesario en el caso del diferendo Limítrofe de Antonio Ante y Otavalo, de conformidad al Artículo 20, literal e) del Reglamento de la Ley de Fijación de Límites Territorial Interno.- Iniciando con la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación a efecto de que se emita la respectiva Resolución del Convenio de Mancomunidad para la Construcción y Gestión del Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura.**- El señor Alcalde informa que se había hecho llegar un documento el día viernes 20 de marzo de 2015 respecto al convenio que se va a hacer para la Mancomunidad y había habido algún error que se había detectado por parte de los jurídicos también en el ciudad de Ibarra, así que el día de hoy nos reunimos nuevamente los cinco alcaldes, a medio día, hasta hace un rato, y se hizo algún cambio, quisiera Doctor Atahualpa Sánchez, que por favor nos pueda dar a conocer que es lo que se cambió respecto al documento que se había enviado”. Seguidamente el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico toma la palabra acotando: “sí señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, no de fondo, simple y llanamente de forma, en la página tres, no estaba bien concebido de acuerdo al artículo 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, en donde dice cuál es el procedimiento para la creación de una

mancomunidad, entonces en el documento primero simple y llanamente decía, de acuerdo al artículo 287 del COOTAD, se autorizó expresamente a los señores Alcaldes para que suscriban el convenio de creación, lo cual ese artículo no lo dice así, el artículo dice que los Concejos Municipales aprueban la creación de la mancomunidad y autorizan a los señores Alcaldes para que suscriban el convenio de creación de la mancomunidad, eso dice el 287 del COOTAD, entonces eso se aclaró en el documento el que ahorita se les dio la copia, de igual manera en la misma página, en el anterior decía que el domicilio, el domicilio de la Mancomunidad del proyecto de agua potable Pesillo-Imbabura es la ciudad de San Luis de Otavalo, ahí hubo una pequeña discusión porque quería llevarse Cayambe, quería llevarse Antonio Ante, quería llevarse Pedro Moncayo, el domicilio y se consensuó para que sea Otavalo”. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas pregunta que ¿si hoy queda solamente Otavalo?, a lo que el señor Alcalde responde que la sede es San Luis de Otavalo, a lo que el Abogado Atahualpa Sánchez que, la sede es San Luis de Otavalo, en una oficina de ahí del Municipio de Otavalo.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas replica: “es al revés, en la anterior que nos dieron estaba el domicilio principal para la Mancomunidad para la construcción del sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura es la ciudad de San Luis de Otavalo, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, de la República del Ecuador, y hoy en cambio está”.- El Abogado Atahualpa Sánchez agrega que es en la ciudad de Otavalo, cantón Otavalo, así está ahora.- El señor Alcalde aumenta también que es en la ciudad ahora, no es en el cantón.- El Abogado Atahualpa Sánchez reitera el cambio y expone que el cambio es de forma simplemente.- El señor Alcalde continúa interviniendo, éstos cambios que se realizaron el día de hoy sirvieron para poder aclarar algunos aspectos que no estaban muy determinados debido a que, la reunión anterior que hubo en Otavalo fue de los equipos técnicos, no estuvieron los Alcaldes y tampoco estuvo en el caso nuestro el Doctor Atahualpa Sánchez, fue el otro abogado, nos representó ahí, hubieron algunas inquietudes, entonces para quede claro y no haya ningún problema se hizo un análisis ya exhaustivo del documento, algunos cambios como estos nada más”. Prosigue el Abogado Atahualpa Sánchez exponiendo: en la página seis de la anterior, punto tres diez, dice de la composición del directorio, y mirémosle en lo que se definió el día de hoy en la página siete, punto tres diez mismo, de la composición del directorio que estará integrado por el Presidente de la Asamblea y cuatro Alcaldes mancomunados o sus delegados, es que ahora ya no hay Procuradores, solo los señores Alcaldes, no más; le creamos una disposición transitoria, en la primera le cambiamos, entonces hasta que se nombre, hasta que se constituya una empresa pública que será el brazo ejecutor y operativo de la mancomunidad, ésta empresa pública del proyecto de agua potable Pesillo-Imbabura, hasta que se cree esa, van a conformar una unidad técnica para que gerencie.- El señor Alcalde complementa: es la que se va a encargar de todo el proceso inicial, hasta que esté conformada ya la empresa, porque el Banco del Estado nos indicó, nosotros necesitamos hacer ya una relación con alguien y en directo, no hay nadie, con los cinco Alcaldes no puede trabajar al mismo tiempo, entonces uno tiene que ser delegado mientras se constituya la Empresa Pública.- El señor Concejala Edmundo Andrade Villegas pregunta al Abogado Atahualpa Sánchez cuál disposición es, a lo que responde que es la primera disposición transitoria.- Continúa informando el Abogado Atahualpa Sánchez, la disposición transitoria

segunda, que se establece en un plazo no mayor a treinta días calendario, para que la Asamblea general nombre su Presidente y su suplente así como los miembros del Directorio, y al Secretario que emitirá el reglamento de la mancomunidad y más disposiciones necesarias para la operatividad de la mancomunidad; de igual forma, el Presidente de la Mancomunidad o su delegado realizarán todas las gestiones y trámites ante las autoridades que correspondan para alcanzar y cumplir con todas las obligaciones formales necesarias para la debida operación de la Mancomunidad.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta si esa estaba antes y también existe una primera disposición que estaba modificada, la transitoria, la segunda está igual.- El Abogado Atahualpa Sánchez manifiesta que eso es para darle fuerza a esa unidad técnica que va a gerenciar mientras se cree la empresa pública.- La señora Concejala Nancy Domínguez tiene una inquietud y formula: tanto la Asamblea General como el Directorio es igual, porque están los cinco Alcaldes.- A lo que el Abogado Atahualpa Sánchez responde que si es así, que todo eso lo analizaron. El señor Alcalde, menciona: no estaban de acuerdo al inicio, pero a la final todos entendimos de que en la parte legal tiene que conformarse de esa manera.- El Abogado Atahualpa Sánchez agrega analizamos quien va a conformar el Directorio de la empresa también.- La señora Concejala Nancy Domínguez, pregunta aquí no entran los Prefectos, solamente son testigos para el convenio.- A lo que el señor Alcalde contesta afirmativamente y continua diciendo: son los cinco Municipios los que vamos a poner los recursos económicos más el Estado, entonces la Mancomunidad se forma con los cinco Municipios que están aportando.- El Abogado Atahualpa Sánchez expone además: éste proyecto según dijeron en la reunión que tuvimos en Quito, que beneficia a 244.000 personas de los cinco cantones”. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia pregunta: si son más de 14 comunidades.- A lo que el Señor Alcalde responde que son 125 juntas de aguas.- La señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia manifiesta: lo que hicimos nosotros fue solamente a las de Imbabura, porque habían 14 comunidades.- El Abogado Atahualpa Sánchez complementa: señor Alcalde, señores Concejales, el procedimiento es que hasta el día de mañana todos los Concejos Municipales están ya aprobando este convenio y autorizando al mismo tiempo a los señores Alcaldes para que suscriban el convenio; luego de eso, ese convenio van y lo registran en el Consejo Nacional de Competencias, y el Consejo Nacional de Competencias sube al Registro Oficial que eso si se demora, unos dos meses, una vez publicado ya en el Registro Oficial, la Mancomunidad automáticamente obtiene o adquiere la personería jurídica, entonces bien se podría estar trabajando paralelamente los estatutos de la empresa pública, insisto, una vez que ya está publicado en el Registro oficial es jurídico, se reúne la Asamblea, y crea, puede aprobar ya los estatutos creando la empresa pública de este proyecto de agua potable Pesillo-Imbabura, ese es el procedimiento, en caso después que haya necesidad de modificar el convenio; de igual manera, tienen que aprobar los Concejos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta que en el convenio no está así; por eso, señor Alcalde tengo algunas observaciones: comparto mi criterio con la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, en primer lugar no me cuadra en mi cabeza que el Directorio sean los mismos miembros que la Asamblea y por más explicaciones que me den, les aseguro que no me van a convencer, porque no tiene lógica, la Asamblea es el

conglomerado general de los representantes del pueblo, que en este caso deberíamos ser los Concejales, quienes estamos autorizando por ley la Mancomunidad, a la final nos están pidiendo, porque la ley nos pide que los Concejos de cada Gobierno Mancomunado o asociado en consorcio sea quien autorice la creación de la Mancomunidad, yo sí creo que debería ser la Asamblea, los Concejales, por eso es una Asamblea, es algo grande e inclusive en esa Asamblea debería haber representantes de las Juntas de Aguas, porque es importante que conozcamos el quehacer del Directorio que me parece perfectamente, hoy sí, muy bien cambiado a los Alcaldes que son nuestros representantes directos del pueblo, el Directorio es algo pequeñito donde se maneja todo el quehacer de la Mancomunidad, el que a la final del camino, la primera información de la empresa que obviamente se va a conformar va a ser quien comunique al Directorio a los Alcaldes, los Alcaldes a los Concejos, pero cuando se requiera Asamblea, la Asamblea es el órgano máximo de una organización, es lo superior, y son los mismos miembros, a mí eso no me entra en la cabeza, no me parece que eso está bien, debería ser la Asamblea conformada por lo menos con uno, o dos, o tres, si no con todos los Concejales de los cinco cantones, una Asamblea, estamos ahí para ver cuál es el accionar del Directorio por un lado, por otro lado, en el artículo 3.2, deberes y atribuciones de la Asamblea, es decir de los Alcaldes, que dice: aprobar las reformas del convenio de Mancomunidad, pero si leemos el artículo 288 del COOTAD dice que cualquier reforma que se haga tiene que ser hecho de la misma manera como se conforma la Mancomunidad; es decir, que eso está mal, el 2 del 3.2 no debería estar, porque le dan facultades a la Asamblea General, que es la misma del Directorio, son los mismos integrantes, de aprobar las reformas al convenio de la Mancomunidad, cuando el artículo 288 del COOTAD, dice que tiene que hacerse de la misma forma como fue creada la Mancomunidad; es decir, pidiendo autorización a cada uno de los Concejos, mismo procedimiento, si le lee el artículo 288 del COOTAD y al cuál hace mención inclusive, en una de las transitorias hace mención al 288 y le dice puede reformar todo, menos el patrimonio que me parece también que no tiene lógica, porque nos estamos yendo contra la ley, contra el propio COOTAD que es lo que a nosotros nos rige y nos norma; eso señor Alcalde a ver si existe alguna explicación.- A lo que el Abogado Atahualpa Sánchez informa de las atribuciones de la Asamblea General, no está diciendo de la empresa pública, no está diciendo del Directorio, de la Asamblea General, existe la necesidad de reformar este convenio, le aprueba la Asamblea pero de acuerdo a la ley, así es que les corre traslado a los Concejos, dice clarito ahí, de acuerdo a la ley.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas agrega en donde dice en los términos establecidos en la ley, respondiendo el Abogado Atahualpa Sánchez que si es correcto, que ese es el artículo 288 del COOTAD, si no lo hace de acuerdo a la ley está mal.- El señor Alcalde, expone sobre el primer punto es importante aclararles compañeros Concejales de que, los miembros que componen esta Mancomunidad son cinco cantones, y los cinco cantones con sus representantes es la Asamblea General, eso es lo que nosotros entendimos, por algo se nos designa para que podamos asistir y podamos nosotros establecer el contacto y poder hacer todo tipo de procesos, son cinco los representantes, cinco son los miembros de la Asamblea, no pueden entrar otros más.- El Abogado Atahualpa Sánchez manifiesta que son casos suigéneris, lo debatimos más de una hora añade: le debatimos lo de la Asamblea

General, lo debatimos lo del Directorio, lo debatimos los miembros del Directorio de la empresa pública cuando se vaya a crear, el Alcalde Guillermo Churuchumi del GAD de Cayambe decía que, ahí deben estar representantes de las juntas de agua, otros decían de las juntas parroquiales, entonces puso como ejemplo el señor Alcalde Álvaro Castillo del GAD de Ibarra, y los Gobiernos Autónomos Mancomunados dos, son casos suigéneris nada más.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta por qué esta nombrado que la Asamblea sean solo cinco Concejales, donde está escrito eso, en ninguna parte, dónde está escrito que la Asamblea de una Mancomunidad que esté representada por sus delegados, se está normando ahorita, es decir, nosotros estamos diciendo que la Asamblea sean los cinco Concejales, si aprobamos bien, si no tendrán que respetar nuestro criterio, no es cierto, porque nosotros los Concejales Cantonales estamos diciendo como tienen que funcionar la Mancomunidad, porque a mí como Concejal si me interesa saber por lo menos una vez al año o cuando sea necesario, que el accionar del Directorio y de la empresa y de toda la Mancomunidad.- El señor Alcalde manifiesta, pero eso no es problema porque se puede asistir entre juntas, el asunto es que, no es la Asamblea en grupo general, porque va a generar un montón de inconvenientes en cuanto la votación por mayorías.- A lo que el Abogado Atahualpa Sánchez argumenta que el asunto es que se da de acuerdo al procedimiento parlamentario.- Inmediatamente el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas añade; es decir, la Asamblea se convoca con un punto del orden del día que sería para topar probablemente algunos de los veinte puntos o todos.- Seguidamente el Abogado Atahualpa Sánchez responde que es un procedimiento parlamentario idéntico a este, e indica; por lo tanto que no habrá sesión si no está la mitad más uno. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas retoma la palabra y expone: por ejemplo decirle a los representantes del Directorio en una Asamblea donde sea complicado, porque esas son las atribuciones de la Asamblea según este convenio de Mancomunidad, pero yo creo que algunas de estas atribuciones que están como atribuciones de la Asamblea deberían ser de Directorio exclusivas y otras más profundas, más de conocimiento de la Asamblea, particularmente, porque no me entra en la cabeza que nosotros seamos la Asamblea y también seamos del Directorio, y que nosotros mismo nos fiscalicemos y nos preguntemos y las respuestas nosotros mismo.- El señor Alcalde vuelve argumentar y expone: esa misma pregunta le hicimos nosotros ahí mismo, pero la final entendimos de que no puede haber más que los cinco miembros de la Asamblea con sus representantes al Directorio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta pero por qué, en el Directorio perfecto pues, y toma de decisiones, en la Asamblea no, está mal, cuál es la Asamblea Cantonal, los Concejales, no, por ponerles un ejemplo, no es cierto, a la Asamblea del Cantón Antonio Ante somos los Concejales, porque nos eligieron, porque somos los representantes del pueblo, la Asamblea Cantonal es el pueblo, los que quieran ir.- El señor Alcalde responde: en tal caso es cantonal ahí, que están representando a las organizaciones sociales, acá los que están conformando son los cinco cantones, y los cinco cantones con sus representantes que son los Alcaldes, esos son los cinco miembros que tiene la Asamblea, no tienen más, eso es lo que analizamos y así se estableció allí.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice no estar de acuerdo con lo ya establecido deberían ser los Concejales, o por lo menos uno o dos, la Comisión donde se trate los servicios públicos, algo de eso debieron

haber puesto ahí, para que tengamos como legislativos y fiscalizadores una participación en la Mancomunidad, me parece que yo estoy pidiendo que alguien, ni siquiera yo, alguien del Concejo esté formando parte de esa Asamblea, me extraña y yo creo que todos los Concejos, o por lo menos es lo que espero no es cierto, que al tratar esto hagan esa observación que es realmente de fondo, pero cuando lleguen a sus Concejos, no sé si trataron antes en algún Concejo, o que lo trataron entre los Alcaldes está bien.- A lo que el señor Alcalde expone que solo lo han tratado en Pedro Moncayo y Cayambe, pero que no hay esa relación en los dos Concejos que se han tratado.- La señora Concejala Licenciada Fanny Paredes Pozo dice tener una observación adicional a lo expuesto: muy de acuerdo hace un momento los cuestionamientos con relación al tema Asamblea y Directorio, de igual manera adicional considero lo mismo, se repiten las funciones, las atribuciones y de hecho eso a la práctica va complicar más aún que si es que estuviese más ampliado el tema Asamblea siempre consideramos que debería estar mientras más amplio la representatividad de la población, de las autoridades, de las instancias mismas que van a conformar la Mancomunidad, tienen más elementos para juzgar y para la toma de decisiones, también en ese análisis no sé si nos hace falta dos elementos adicionales que son los anexos que aquí manifiesta, en la página ocho estamos hablando en la cuarta, de patrimonio y bienes, se nos habla acerca de un documento del Banco del Estado como anexo, con relación al tema de patrimonio, y también a los fondos de funcionamiento de gerenciamiento del proyecto y de la empresa de agua potable previstos y la implementación, conforme al informe técnico anexo, los dos anexos no son parte de esta documentación y de pronto como que nos ayudaría a tomar más elementos para la toma de decisiones, considerando que el tema Asamblea y Directorio yo creo que sí hay que analizarlo con mayor profundidad, porque de hecho a futuro se pueden dar mayores complicaciones, el hecho de que no esté bien representado y de mayor cantidad de personas, de miembros de la Asamblea, yo creo que eso manifiesta de alguna manera la expresión de la población en su momento, de las instancias, de las autoridades, de la representación misma de las otras áreas que no son solamente el tema Alcaldes, Concejales lo manifestaba acá el compañero Edmundo Andrade Villegas, deberían ser parte de la Asamblea, los mismos representantes de las juntas que menciona ahí, de hecho ellos están postergados para un tema de Directorio, que le veo con mayores funciones que la misma Asamblea, tomándole desde cierto punto de vista no es cierto, mayores atribuciones, facilita de alguna manera la toma de decisiones, pero no quiere decir que esta sea la mejor forma de tomar decisiones, de hecho que facilitan.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: nadie les pide explicaciones, ni la Asamblea que son ustedes mismos, ni el Directorio porque son ustedes mismo, a mí eso no me parece, no entra en mi lógica legislativa si se lo puede llamar así, y los anexos también, pregunta cuál es la participación del Municipio de Antonio Ante en el Patrimonio de la Mancomunidad, lo que dice en los anexos, ¿cuáles son los anexos?, no nos han entregado no es cierto.- A lo que el señor Alcalde responde: ahora lo importante es considerar que este convenio en el momento que nosotros firmemos, la situación no es que vamos a llevar por mal camino las gestiones; sin embargo, si hay problemas en el momento que no firmemos, porque se genera un inconveniente con el Banco del Estado.- Una vez más el señor Concejal Edmundo Andrade

Villegas manifiesta: todos los análisis que estamos haciendo no es con el afán de que no se firme, de ninguna manera, este es un proyecto, es un sueño que tienen más de diez años, más de una década me parece de lo que yo conozco, es una aspiración que va a solucionar serios problemas de agua potable a las comunidades que son los que más necesitan, los más olvidados, por supuesto que sí, cómo nos vamos a oponer a algo tan importante como esto, que por años de administraciones, los Gobiernos anteriores ni siquiera le hicieron caso o simplemente era su caballo de batalla para las campañas políticas, pero este Gobierno con responsabilidad ha llegado ya a concluir los estudios definitivos e inclusive asignar recursos que es el qué más recursos asigna hasta donde sé, que hubiese sido bueno saber cuáles son los que asigna el Gobierno Central, cada uno de los Municipios y estoy seguro que es dependiendo de la población, de los usuarios, le autorizamos al señor Alcalde para que a través del Banco del Estado se haga un crédito con la finalidad de que aporte para esta Mancomunidad, sabemos perfectamente esto, la intención de mi intervención por lo menos, jamás será decir que no se firme, que quede clarito, sino más bien que la participación sea un poco más abierta, porque cuando nos pregunten a los Concejales cómo va lo de Pesillo, ni que será, tendremos que hacer oficio para preguntar cómo va a la Asamblea o al Directorio que son los mismos, mi preocupación, y sobre el asunto del patrimonio, el artículo 287 del COOTAD dice: procedimiento y conformación de las Mancomunidades están numerados en el numeral dos dice, el convenio de Mancomunidad deberá contener por lo menos los siguientes elementos, y están aquí casi todos, el convenio dice denominación de la Mancomunidad está nombrado, la identificación de los Gobiernos están ahí, su objeto y finalidad está ahí, y los recursos que aporta cada miembro que constituye su patrimonio y otra vez regresamos a los anexos, que no conocemos, ¿cómo el Concejo aprueba cosas que no conoce?, yo creo que debieron habernos dado los anexos.- El señor Alcalde responde a esa pregunta manifestando: recuerde que ya hicimos la aprobación, y se pidió la autorización para poder nosotros hacer una gestión de cuánto es el Banco del Estado que nos indicó que va a ser el monto que debemos aportar.- El señor Concejal Edmundo Andrade replica a lo expuesto por el señor Alcalde argumentando: sí es lo que acabo de decir, es lo que yo le digo, que lo autorizamos a usted señor Alcalde que se haga un crédito a través del Banco del Estado y que inclusive usted hizo una negociación que en origen era un millón quinientos, luego quinientos y al final quedó en novecientos y pico, recuerdo claramente, pero qué es lo que dice el COOTAD, y los recursos que aporte cada miembro, ¿cuánto aporta el resto?, debemos saber esas cosas, ¿cómo podemos aprobar cosas que no sabemos?, de pronto el Municipio porque yo recuerdo los términos en los que se le autorizó a usted seños Alcalde para ese crédito y es lo que se debió haber hecho en su momento, pero ahora los anexos ¿por qué no nos hacen conocer?, pregunto yo, seguramente es por algún olvido con toda seguridad, no creo que sea secreto, es abierto, pero deberían pasar, hay que cumplir con todo lo que dice la ley.- El señor Alcalde informa que es un documento que manejan todas las organizaciones que han participado en el Pesillo-Imbabura, cuánto aporta cada uno, cuántos litros van a tener, está a la vista, en definitiva este aspecto tal vez se pasó por alto, el de los anexos.- El Abogado Atahualpa Sánchez complementa informando que los recursos, ni el Gobierno Nacional no sabe a ciencia cierta cuanto va a aportar.- A lo que el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas

expresa que el Estado Central no forma parte de la Mancomunidad, que el Estado va a aportar pero no forma parte pero sí queremos saber cuáles son los recursos.- El Abogado Atahualpa Sánchez retoma la palabra manifestando: yo cómo puedo decir el GADM-AA va a aportar con \$900.000,00 no, eso tiene que salir a contratación pública, el procedimiento, éste documento es simple y llanamente la creación de la Mancomunidad, en donde se asocian los cinco Alcaldes.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expreso: pero hay procedimientos que se deben cumplir para hacer la mancomunidad, lo que dice el artículo 287 del COOTAD, que dice que la Mancomunidad debe tener por lo menos estas cosas, los recursos que aportan cada miembro constituyen su patrimonio, ¿cuáles serán esos recursos de cada miembro; eso dice la ley, no lo digo yo”. El señor Alcalde, expone: aquí hay una situación que si amerita el análisis, es probable que los demás Concejos Municipales puedan decir lo mismo que se está diciendo aquí, es muy probable, pero también es muy probable de que no se diga, en el supuesto de que digan que sí amerita que estén los Concejales u organizaciones sociales intervengan en la Asamblea, yo entiendo que deberá tratarse y se tomará alguna decisión, en el supuesto caso de que no se diga, sería solamente nosotros y vamos de nuevo allá y somos un voto en definitiva de los cinco, a la final somos uno, y se tomará la decisión que sea pertinente, y volveremos al mismo lugar que estamos al momento, ahora cuál es la situación, ésta documentación necesitamos aprobarle para poder hacer el trámite con el Banco del Estado, esa es la petición del Banco Estado, del Gobierno Nacional para poder empezar los procesos; sin embargo, lo importante sería para poder salir de esta situación, de que este análisis lo planteemos en la próxima reunión de los compañeros Alcaldes para que se haga un análisis, yo pienso que debería ser así, y que se autorice para poder hacer la firma del convenio, de lo contrario la próxima reunión de Alcaldes me imagino que será después de unas dos semanas, tres semanas, y ahí sí ya tendremos problemas porque ya no tendríamos la facilidad de firmar el convenio, ese sería el inconveniente, de todas formas yo les sugiero compañeros de que se apruebe esta autorización de firma del convenio y las peticiones que se han realizado acá, que las tomamos nota, lo procesemos con la nueva reunión de los Alcaldes para que se dé un análisis más jurídico, porque tienen toda la razón de poder hacer estas precisiones, lo que sí está claro es que, de no darse este convenio con la firma de nosotros, vamos a tener un inconveniente de no poder participar en esta Mancomunidad y se va a generar un problema ahí; ahora otra cuestión también el compromiso sería de traer estos dos anexos en donde constan los términos de referencia de los presupuestos que están aprobados por los Concejos Municipales que son referenciales, que no son lo que en realidad se gastan, es hasta el miércoles que hay que entregar al Banco del Estado; por eso fue la obligatoriedad de reunirnos hoy día lunes 23 de Marzo del 2015 con los Alcaldes, porque el día viernes 20 de Marzo del 2015 pasó el caso de que se dieron cuenta que había esos errores, pero se pidió de que hagamos la reunión el día de hoy, por eso nos reunimos los cinco que no estaba contemplado.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa el viernes 20 de Marzo en el MAE estuvieron dos representantes del Banco del Estado.- Agrega el señor Alcalde, hubo una reunión en Quito también aparte de lo que nosotros nos reunimos en Ibarra; lo que sí es un hecho es que si no firmamos esto estaríamos fuera del convenio, y se perdería la oportunidad de que participemos en el Pesillo-Imbabura.- El señor Concejal Edmundo

Andrade Villegas pregunta que quién redactó el convenio de Mancomunidad, cómo llegaron a estos acuerdos de terminar escribiendo eso. Inmediatamente el señor Alcalde responde: este documento lo hizo el Banco del Estado inicialmente, sobre la referencia del Banco del Estado se fue trabajando con los jurídicos, y se llegó el martes 17 de Marzo anterior a una reunión de todos los jurídicos en Otavalo, hicieron el análisis, se está trabajando, se llegó a la última reunión ya con todos los jurídicos el martes anterior, se analizó y se pasó esto ya para los Concejos, pero resulta que los Concejos de Cayambe y Pedro Moncayo aprobaron ya con lo que nos dieron, mientras que el viernes nos pusimos de acuerdo para analizar porque el ingeniero Álvaro Castillo Alcalde del GAD de Ibarra dijo, a mí me parece mal algunas cuestiones que están aquí, entonces pidió una reunión para los cinco Alcaldes que se hizo el día de hoy, y se trabajó el documento.- Interviene la señora Concejala Alterna Licenciada Fanny Paredes Pozo argumentando que observaciones como las se han hecho esta noche no se han dado en las reuniones anteriores, o sea, nadie ha observado.- A lo que el señor Alcalde expresa: hoy día lunes se observó y se analizó, más bien estábamos empantanados un poco en el momento en el que decíamos que los mismos del Directorio van a ser los mismos de la Asamblea, que sí, que no, sí se demoró, hasta que se llegó a la resolución de que así va, esa es la cuestión, dieron los argumentos ahí de que en verdad es el mismo grupo el que tiene que desarrollar, y pusieron el ejemplo, que tal si ahí son una Mancomunidad de dos cantones, porque así es dos cantones, imagínense, son cosas curiosas.- El Abogado Atahualpa Sánchez replica una vez más: no tiene lógica, porque no es costumbre, es la primera vez que estamos ahorita uniendo dos cantones, dos Alcaldes, y vamos a trabajar juntos, ¿cómo nos vamos a pelear los dos?, si para eso nos unimos, es suigéneris.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas agradece por la aclaración, era una apreciación que yo no había caído en cuenta y es importante preguntar, ¿pero cómo hacemos para modificar eso?, a quién solicitamos, quién solicita la posible modificación del convenio de Mancomunidad, digamos que esto ya es cosa sentenciada, ya llegaron a un acuerdo, lo que vamos a terminar haciendo aquí es solamente el aval, pero cómo solicitamos que se modifique para que en la Asamblea sea considerado por lo menos, dos Concejales por Concejo.- El Abogado Atahualpa Sánchez pone un ejemplo: ahí están los representantes de la Asamblea, y el señor Alcalde es el presidente de la Asamblea, acá están los del Directorio, pero somos los mismos, entonces parte del Directorio le solicita al Presidente de la Asamblea que existe la necesidad de reformar el convenio.- Respondiendo el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que está diciendo ahí mismo, entre ellos mismos, parte de la Asamblea, que no le parece lógico. El Abogado Atahualpa Sánchez responde: tampoco me parece lógico que los señores Concejales estén formando parte de la Asamblea, están saliéndose de lo que dice el COOTAD, legislativos y fiscalizadores, conformando una Asamblea, ahí se están saliendo, es bien suigéneris, primerito fue lo que les dijimos, los mismos.- El señor Alcalde agrega que a todos nos llamó la atención, acotando el Abogado Atahualpa Sánchez: es el ejemplo que puso el señor Alcalde Álvaro Castillo, dijo y los que son Mancomunados dos; en Tungurahua me parece que hay dos, Pelileo y Baños.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas mancomunados o en consorcios también puede ser; consorcio entre cualquiera cuando son separados; y, Mancomunados juntos, cuando son vecinos.- El Abogado

Atahualpa Sánchez añade trabajemos juntos y unamos capitales.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expone: éste proyecto del Sistema Regional de agua potable Pesillo-Imbabura ha sido un anhelo de muchos años, existen falencias observadas en el mismo, pero de tras de todo esto está nuestra gente que confía en sus autoridades y agradecen que en ésta ocasión y en éstas administraciones hemos analizado ésta necesidad tomando la decisión de aportar según la capacidad de endeudamiento con el Banco del Estado.- Junto al doctor Joaquín Paredes, Vicealcalde asistimos a una asamblea de los cinco cantones involucrados de quienes observaron la necesidad que se haga realidad su sueño.- Tenemos que aprobar la creación de ésta Mancomunidad y autorizar al señor Alcalde la suscripción de éste Convenio; porque de lo contrario salimos de la Mancomunidad y nuestro pueblo se queda sin ese sueño anhelado.- El señor Alcalde manifiesta: el momento en que se habló acerca de este problema que estamos tratando, se pensó en algunas posibilidades de la Asamblea, juntas parroquiales, juntas de agua, pero ninguna se dio paso, porque no son parte de, y tampoco se pensó en la posibilidad de que los Concejales sean parte de la Asamblea, no se dijo nada, no se le ocurrió a nadie, es el compromiso de parte mía llevar esta inquietud, hacer el análisis, plantearles a los compañeros, lo otro lo de los anexos no hay problema porque a la final eso si existe, si se puede entregar con facilidad, lo de la reforma tendría un poco de dificultad porque tenemos que reunirles a los cinco compañeros Alcaldes y ahí plantear esto.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia manifiesta, que si sería bueno uno o dos Concejales de las comisiones que están inmiscuidos en este tema sean también parte.- El señor Alcalde, expone: es mejor hasta para nosotros qué mejor si participan más, por qué motivo, porque tenemos toma de decisiones en forma conjunta, pero a veces pasan estas cosas, nosotros no sabemos cómo actuar porque es nuevo, es más ya se dio un antecedente similar a este con la Mancomunidad de tránsito que está igualito.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que ahí no teníamos problemas porque éramos 14, continuando el señor Alcalde: ahí no hubo problema por el número, porque unos van a la Asamblea y otros van al Directorio, no hay problema pero por la cantidad, hasta para nosotros es delicado porque es un tiempo que se debe dar adicional, no nos gustaría que estemos tomando; yo mismo dije, medio curioso ser ambas cosas, para mí también, pero así estamos trabajando, como dice el Doctor la verdad es que es primera vez que se da, no hay antecedentes de esto, como para decir bueno el antecedente que hay de tales sectores lo vamos a considerar.- El Abogado Atahualpa Sánchez añade: porque aquí el socio de la Mancomunidad ¿quién es?, son los Alcaldes, en una organización, quienes conforman la Asamblea General, los socios, es un caso sui géneris es por el grupo reducido, con tránsito no tuvimos problema, porque ahí son 14 Alcaldes.- El señor Alcalde solicita a los compañeros Concejales seamos flexibles en esta situación para poder generar este proceso de apoyo mutuo, miren quien está al frente de todo esto es el Banco del Estado, ellos también están ilusionados en que se lleve adelante este proyecto y el Banco del Estado es el Gobierno, nosotros también estamos ilusionados en lo mismo de poder hacer, pero si nos empantanamos vamos a tener inconvenientes; hay mucha razón en lo que dice el señor Concejal Edmundo Andrade, la señora Concejala licenciada Fanny Paredes Pozo, démosle solución, viabilidad, para que esto fluya y no se empantane, yo más bien les sugiero que pensemos en beneficio del cantón, nos unamos a

este proceso que estamos llevando adelante con el compromiso de que se trate el tema con los compañeros Alcaldes y se incluyan los anexos que serían del caso, la Asamblea se va a reunir tres veces al año, y el Directorio una vez al mes, eso se dijo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que no tiene lógica, el 3.2 del artículo 17, Deberes y Atribuciones, designar a su representante al Directorio, eso estaba cuando el Directorio estaba con las juntas parroquiales y con las juntas de aguas, con los gerentes de empresas, me parecía bien esto; pero ahora que son los mismos, yo me delego a mí mismo, eso debería borrarlo.- El señor Alcalde informa se dijo que le borremos, pero después se hizo el análisis y que no había como porque ya está normado y que hay que cumplir con la normativa; lo que sí se puede sacar como conclusión es que esto como es nuevo genera dificultades para poder darle el camino.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta quien hace el Plan Operativo Anual, los cuatro se presentan ellos mismos. A lo que el señor Alcalde responde que todo es así, si es que hubiese un antecedente respecto a este caso donde que diga así trabajaron, no hay problema, porque pudiésemos tomado el mismo modelo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa: yo pienso que analizando un poquito, no me parece lógico que yo haga mi POA y luego necesite una autorización y me firmo yo mismo, ¿o no Doctor?, o sea, atribuciones del Directorio presentar el POA, presidente de la Asamblea aprobado el POA.- El señor Alcalde responde: no es tan fácil como dice yo me hago mi POA, ese un proceso técnico que tiene que estructurarse con el equipo técnico”. Vuelve a intervenir el señor Concejal Edmundo Andrade: es un proyecto importantísimo, fundamental, sería una locura que se me cruce por la mente que esto no se firme, sería la peor fatalidad que me ponga a pensar que no se firme, un proyecto tan grande como este, pero me parece que no tiene lógica como están pensando, quien quiera que lo haya hecho, el Banco del Estado no creo que se haya equivocado, y es más, yo creo que estos procesos han estado medio apresurados, pero de lógica debieron venir directo a los Concejos quienes aprobamos y que los Alcaldes lleven nuestras inquietudes, que se haga un acta en la reunión de Alcaldes y los representantes y nos digan saben que, aquí está el acta, yo si consideré lo que ustedes me dijeron y no me hicieron caso, nos dijeron que somos pocos, que somos los únicos que reclamamos; por lo tanto se quedó como está, en tal caso yo puedo decir a mis representados, esto tiene que ser aprobado por sesión, porque yo si considero que mi punto de vista tiene que ser observado.- El señor Alcalde manifiesta: lo que pasa es que son reuniones bastante singulares, porque recién se está creando, no hay nada, es más tenemos que buscar una cabeza que vaya liderando el proceso para que se haga la Mancomunidad.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia espera que el señor Alcalde sea elegido Presidente del Directorio.- A lo que el señor Alcalde informa: creo que va a ser elegido el señor Alcalde Gustavo Pareja, siendo Ibarra el que más aporta y el que más se beneficia es Otavalo, lo que pasa es que, a Otavalo le dieron la sede por ser el centro en todo lo que es Cayambe hasta Ibarra de alguna manera, y él mismo pedía de que sea el Presidente de la Mancomunidad porque Ibarra ya tiene la Mancomunidad de Tránsito, el que pedía también era el Alcalde de Cayambe, nosotros también dijimos que ojalá sea aquí la sede, aunque difícil por más pequeños, pero también se habló, entonces había un consenso aunque no se nombró todavía que sea el Abogado Gustavo Pareja, así más o menos está orientado, no

está todavía definido, ahora ¿cuál sería una solución?, porque el objetivo es buscar soluciones a la problemática que se tiene, porque no es ninguna solución decir no firmamos, no se autoriza, no hay tal y quedamos ahí, no hemos apoyado el desarrollo que necesitamos del cantón, el miércoles ya tiene que estar firmado, el Banco del Estado pidió, ellos están de cabeza metidos en esto”. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia manifiesta que al señor Presidente de la República también le interesa que este convenio se firme.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expone: no es discutible de que se vaya o no a aprobar este convenio, estamos que vamos a aprobar, yo igualmente el punto que le veo es lo de la Asamblea y lo Directorio, para mi es eso”. El señor Alcalde le da la razón a la compañera Concejala Nancy Domínguez yo también estoy en lo mismo, y lo mismo dijimos ahí; sin embargo, se hace un consenso de ideas para llegar a acuerdos, y eso es lo que hicimos allá en Ibarra”. La señora Concejala Nancy Domínguez manifiesta, que deberían haber hecho una sesión y decir que se está hablando de esa manera y ahí ya plantearse como hacerse. El señor Alcalde informa que esto ya está así y hay estas situaciones bien claras de aprobación, si valdría de que se proponga qué hacer, yo estoy proponiendo que se autorice esta firma del convenio, este tipo de peticiones que están haciéndolas ustedes se las analice con los compañeros Alcaldes y se incluyan los anexos, pienso yo que es una posibilidad o decir no.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas pregunta que si es que se puede incluir estas peticiones de los Concejales y anexarlas al convenio. A lo que el Abogado Atahualpa Sánchez responde: tienen que aprobar y autorizar al señor Alcalde para la aprobación de este convenio, y estas inquietudes llevarlas y luego tratarlas de manera correspondiente, ese el procedimiento.- El señor Alcalde manifiesta: de que se va a tratar, lo vamos a tratar, es un hecho, es más yo puedo sugerir una reunión para tratar esta temática, convocar a los compañeros Alcaldes para tratar este tema que se ha complicado en el Concejo Municipal de Antonio Ante y decirles.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón aporta la idea que se debe realizar la reunión que menciona el Señor Alcalde y por los menos también con los Vice Alcaldes, si no podemos estar los señores Concejales para que formen parte de la asamblea.- El señor Alcalde acepta llevar esas inquietudes, diciendo que no sabe si ustedes los señores Concejales aprueban esto, porque es realmente complejo, y pone en consideración de las señoras y señores Concejales el Convenio del Sistema Regional de Agua Potable Pesillo Imbabura.- La señora Concejala Alterna Fanny Paredes Pozo insiste en el objeto que estamos analizando, si lo leemos en el punto 2.3, en donde se habla de gestionar de manera efectiva y eficiente la construcción, administración, operación, mantenimiento y suministro de agua potable desde la captación hasta los tanques de distribución del sistema de agua potable Pesillo-Imbabura respetando las competencias de las empresas públicas y principios departamentales de las juntas administradoras de agua potable a través de la empresa que será creada para el efecto con la participación de los GAD Municipales y las comunidades, entonces pensaríamos que tanto la Asamblea como el Directorio tienen que estar en concordancia con el objeto, ¿en qué momento están las comunidades con el Directorio?” El señor Alcalde informa que las comunidades están en el Directorio, en la empresa pública y añade: ese es el operativo, ahí van a estar considerados, van a tener la representación de un voto”. El Abogado Atahualpa Sánchez informa que la empresa pública tiene que elaborar el

modelo de gestión, cómo va a funcionar, a dónde quieren llegar y cómo quieren llegar.- El señor Alcalde manifiesta: lo que hay que tener en cuenta es que la Mancomunidad es solo de los Municipios, no tiene nada que ver las Juntas de Agua, las empresas públicas que se generen ahí si entra, ese es otro punto, el miércoles no tenemos reunión, entregamos hasta el miércoles la información a Quito al Banco del Estado, en el inicio cuando se empezó a gestar esto de la Mancomunidad, hubieron una cosa que no tenían ni pies ni cabeza recuerdan, Juan Serrano que es el directivo de las Juntas de Aguas, pedía horrores, cosa que se iba a dañar de entrada el proceso porque él decía que tenía que manejar el modelo de gestión las Juntas de Aguas, y que va a sacar las comunidades porque eso tiene que ser hecho por las comunidades, nada de los GADs, y venía peleando 60 años y que ellos querían hacer, entonces no tenía ni sentido y estuvo en riesgo en un momento determinado.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta que está condicionado la creación de esta empresa; es decir, va a tener un reglamento, pregunta quién aprueba el reglamento de la empresa de la mancomunidad.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que los Estatutos es la creación de la empresa pública, eso aprueba la asamblea y el resto se encarga el Gerente de acuerdo a la Ley de Empresas Públicas, la Ley de Empresas Públicas le da un poder excepcional al Gerente, entre ellos está la aprobación del Reglamento.- Informando el señor Alcalde que el verdadero proceso de trabajo está en la Empresa Pública.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta quién fiscaliza, respondiendo el abogado Atahualpa Sánchez, la Contraloría; y desde aquí pregunta al señor Concejal Edmundo Andrade, no hay posibilidades de una fiscalización.- Informando al respecto el Doctor Sánchez que de acuerdo a la ley puede solicitar o puede crear la Empresa una unidad de auditoría.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta tenemos los Concejales de los cinco cantones la facultad de pedir información a la Mancomunidad, respondiendo el doctor Sánchez que tienen que hacerlo a través de su Alcalde.- Una vez que ha concluido el debate correspondiente el señor Alcalde solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- La señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia manifiesta: como lo dije en mi intervención anterior que el anhelo de nuestro pueblo de los cinco cantones ha sido por años tener el agua potable siendo éste un líquido vital, quizá quienes iniciaron con esta aspiración ya no existen, pero las futuras generaciones sabrán agradecer nuestra decisión y solicitándole a usted señor Alcalde su compromiso que en la primera reunión con los señores Alcaldes de los cantones involucrados lleve todas las peticiones y observaciones realizadas en el Pleno del Concejo; en tal virtud, mociono que se apruebe la creación de la Mancomunidad y se autorice al señor Alcalde la firma del Convenio de Mancomunidad del Sistema Regional de Agua Potable Pesillo Imbabura.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas solicita a la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia se le permita hacer una ampliación a la moción, que en la primera Sesión que tenga el Directorio se ponga en consideración el análisis que lo hemos realizado, que sea parte de la moción, porque parece parte del análisis, que el análisis que hizo la compañera sea parte de la moción, en la sesión más próxima que tenga ya el Directorio que será la primera ya realmente conformada, se considere nuestras observaciones y ojalá sean consideradas; por tanto apoyo la moción.- El señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD.- Andrade

Villegas Edmundo, considerando que éste proyecto es de suma importancia para el total servicio básico de agua potable, especialmente a las comunidades que tanto tiempo han sido olvidadas, considerando también el tiempo que es un factor preponderante para autorizar la firma de este convenio de Mancomunidad y que nos hubiese gustado tener un poco más de tiempo para que estos análisis que lo hemos realizado en esta sesión puedan ser considerados por lo menos previa a la firma del convenio y espero que usted señor Alcalde en representación del pueblo anteño, y del Concejo en esta Mancomunidad sepa hacer llegar nuestras inquietudes, por la moción.- Domínguez Buitrón Nancy, por las mismas inquietudes de los señores Concejales, por la moción.- Lomas Placencia Romelia, por lo anteriormente expuesto, por mi moción.- Paredes Jijón Joaquín, el proyecto Pesillo Imbabura, tiene ya su trayectoria muchos años siempre ha habido ese sueño, es decir ha pasado por diferentes etapas, objetivos y ahora es un sueño hecho realidad; las personas que se van a beneficiar son parte del norte de Pichincha e Imbabura, perder ese convenio, perder el agua, perder la vida no es conveniente, más bien nos van a agradecer a futuro los ciudadanos que somos representantes, el señor Alcalde como representante del pueblo nos va a representar con altura y porque es necesario entregar hasta el día miércoles, no podemos perder el tiempo; por tal razón apoyo la moción señor Alcalde.- Paredes Pozo Fanny, todos estamos muy conscientes de que ésta toma de decisiones no podríamos nunca ir en contra de una decisión como ésta, es una aspiración de sectores, de territorios que han luchado durante décadas por lograr este convenio en primera instancia y luego posteriormente tener su líquido vital día a día en las condiciones que la mayoría de nosotros en otros sectores en otros territorios ya lo hemos logrado; sin embargo, acogiéndome a las observaciones que hemos realizado en esta noche, solicitarle al señor Alcalde que aparte de transmitir las a la siguiente reunión que usted estará presente como nuestro representante como cantón, también hagamos todo lo posible, llevemos los argumentos legales, sociales, para que podamos liderar en todo caso este proceso, si otros cantones ya lo han aprobado sin observaciones de hecho liderar este nuevo modelo de gestión y éste convenio con todas las observaciones y correcciones que se puedan realizar, mi voto a favor de la moción.- Posso Padilla Fabián, en ningún momento se me ocurrió la cuestión de los señores Concejales considerar en la Asamblea, ahora que ya lo hemos analizado vamos hacer la petición como se está pidiendo, no hay ningún problema, más bien para mí es una satisfacción si es que hay un equipo de compañeros que nos den el respaldo, a la final somos solos ahí, qué bueno cuando vamos con el doctor Atahualpa Sánchez, si hay compañeros Concejales que nos acompañen, mejor todavía, más bien yo quisiera invitarles a las reuniones que tenemos, estamos buscando solución a los problemas, el compromiso que se ha efectuado vamos a dar a conocer a la Mancomunidad las inquietudes y los anexos que se están solicitando que son referentes a los documentos en cuanto a montos de cuánto tenemos que aportar a la Mancomunidad, voy a solicitar para que conozcan los compañeros Concejales, mi voto a favor de la moción.- Siendo así secretaría informa el resultado de la votación: seis votos a favor de la moción presentada por la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno amparado en el Artículo 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad aprobar y Autorizar al señor Alcalde la**

firma del Convenio de Mancomunidad y Gestión del Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura.- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización al señor Alcalde y Procurador Síndico para que puedan transigir y poner cuanto escrito sea necesario en el caso del diferendo Limítrofe de Antonio Ante y Otavalo.-** El señor Alcalde pone en consideración de las señoras y señores Concejales la aprobación del punto del orden de día, informando que estamos en un proceso que fue convocado por el Gobierno Provincial de Imbabura en días anteriores para que se pueda llegar a un acuerdo entre los GADs Municipales de Otavalo y Antonio Ante y se produjo una situación un poco curiosa de que alguien demande para que el otro conteste, este tipo de cosas se dijo en el Gobierno Provincial, no había salida; en el acuerdo conjunto pedimos de que Otavalo haga la demanda y nosotros defendamos territorios, para el día lunes se realizará una audiencia de conciliación de los GADs que están involucrados en los problemas limítrofes con los equipos técnicos, e invito a la Comisión Especial de Límites a que nos acompañe y de ser posible a todos los compañeros Concejales, para la toma de decisiones, hay que ir con una idea de negociación, con qué motivo porque no podemos estar con posiciones radicales, debido a que no podemos llegar a acuerdos, habría que buscar algún mecanismo para solucionar.- El abogado Atahualpa Sánchez, informa que estamos respetando la decisión del Concejo en donde se resolvió enviar nuestra propuesta, en el escrito se está poniendo que nos mantenemos en la propuesta mediante la resolución correspondiente, es lo que vamos a defender, solicita que se reúna con el señor Alcalde de Otavalo, está la propuesta, estamos mediando, nos estamos allanando a la propuesta que hace la CONALI.- El señor Concejel Edmundo Andrade Villegas informa del procedimiento realizado con la Comisión de Límites, igualmente lo expone la señora Concejel Nancy Domínguez Buitrón en cuanto a los límites.- El señor Alcalde, solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- El Concejo Municipal en Pleno, **amparado en el Artículo 20, literal e) del Reglamento de la Ley de Fijación de Límites Territorial Interno, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico para que puedan transigir y poner cuanto escrito sea necesario en el caso del diferendo Limítrofe de Antonio Ante y Otavalo.-** El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y da por terminada la sesión y la clausura a las **veinte horas con cinco minutos**, firma para constancia de lo actuado, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO